

DECRETO DAS N° 896

CHIGUAYANTE, 18 JUN. 2013

**VISTOS** : Estos Antecedentes; lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal; el Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, de 28 de enero de 2013; en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

1) Páguese la Ayuda Social o Estipendio a los cuidadores de pacientes con postración severa y/o pérdida de autonomía, de conformidad al Programa de Apoyo al Cuidado domiciliario de personas de toda edad postradas con discapacidad severa o pérdida de autonomía, equivalente a veinte y tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos (\$23.545) mensuales por cada cuidador.

2) Establécese para el año 2013 como cuidadores y receptores de esta ayuda social a las siguientes personas, a quienes se le cancelará el estipendio referido en el número uno previa certificación de la Dirección de Administración de Salud Municipal:

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	RUT
1	JOSE JENARO	BRIONES	3.325.647-7
2	TERESA	NOVOA AVILA	6.929.910-5
3	MARIA	GONZALEZ MIERES	7.136.516-6
4	GLADYS	YAÑEZ JARPA	7.333.420-9
5	NANCY	SEPULVEDA SILVA	7.498.562-9
6	ADELA	SANTANDER RAMOS	8.373.301-2
7	MARIA	PANTOJA REBOLLEDO	8.750.440-9
8	ELIANA	PEREIRA SEGUEL	10.101.440-1
9	VERONICA	CARTES LAGOS	11.240.157-1
10	MIRTA	SILVA MATAMALA	14.269.779-3
11	PEDRO	BELMAR CARRASCO	16.762.857-5

3) Impútese el gasto que irroga el presente Decreto a la Cuenta correspondiente del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/DR/JRV/HSF/hsf  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Director de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE

18 JUN. 2013